

Fecha	Sección	Página
04.12.2009	Primera-Nacional	10



Ni testigos ni protegidos

En los últimos años, Édgar Bayardo cobraba cien mil dólares por cada información que proporcionaba al cártel de los Zambada.

como hoy, con alegría, lo vamos en testigo protegido. a extrañar.

protegidos? La mayoría de la gente opina que no, que son delincuentes con beneficios que gozan de impunidad pero no aportan demasiado, que ante la posibilidad de ver reducida o anulada una pena que puede ser de muchos años de prisión, están dispuestos a decir lo que sea, verdad o mentira. Esas impresiones parten de lo que se sabe y conoce sobre el tema y, por suque se ha hecho de esos testigos protegidos a los largo de los años. El asesinato de fines de 2006 e iniciaron una Édgar Bayardo, esta misma semana, y el extraño suicidio de Bayardo de alguna forma que-Jesús Zambada, parecen confirmarlo. Bayardo debía estar se del lado de los Zambada y en una casa de seguridad, no selló su suerte. en un café de la colonia Del Valle, aunque ahora sabemos lioso podía ser **Bayardo** como también que no vivía en nin- testigo protegido. Lo cierto es guna casa de seguridad sino que la PGR le dio ese trato de en un lujoso departamento excepción porque lo considede Polanco que sin duda pu- raba un informante crucial en do comprar con los bienes por varios procesos (opinión que un valor de 28 millones de pe- no compartían otras áreas de

Para Jorge, porque mañana, Procuraduría al convertirse mas funciones para la DEA.

Bayardo no tenía proble-Sirven los testigos mas de dinero: según las declaraciones de otros testigos donde vivía, sin haber inforprotegidos en su contra, so- mado de su salida y sin que lo bre todo de uno apodado Ri- acompañaran sus custodios. cardo, que es el hijo de la paque los grupos se dividieron a cruenta guerra entre ellos y dó en medio. Decidió volcar-

No sabemos qué tan vasos que le había regresado la seguridad) y sabemos también que cumplía esas mis-

Lo que nadie sabe es qué iba a hacer en una cafetería de la colonia Del Valle, lejos de

El caso podría confirmar reja de Reynaldo Zambada, la impresión de que los testi-Bayardo tenía relación con gosprotegidos no sirven porel narcotráfico, en particu- que no son ni una cosa ni la lar con el cártel de Amado otra: no son testigos reales, Carrillo, desde mediados de sino informantes, y tampolos noventa. En los últimos co parecen estar suficienteaños cobraba cien mil dóla- mente protegidos. Pero, en respor cada información que realidad, bien utilizados, proporcionaba al cártel de son un instrumento impreslos Zambada. Pero también cindible para luchar contra puesto, de la mala utilización había trabajado para los Bel- el crimen organizado. Por tránLeyva: lo que sucedió fue su estructura, la delincuencia organizada necesita ser penetrada para tener información real sobre sus manejos y operaciones, pero infiltrar a un agente en ese tipo de organización puede tomar años y es en extremo riesgoso. Los testigos protegidos son miembros de esas organizaciones que, a cambio de beneficios penales, aceptan dar información considerada crucial. La figura está aceptada y recomendada incluso por la Convención de Palermo contra la delincuencia organizada. En 80% de los



Página 1 dρ 24205.90 \$ 2 Tam: 396 cm

Continúa en siguiente hoja



Fecha	Sección	Página
04.12.2009	Primera-Nacional	10

casos, existe algún testimonio de un testigo protegido y han sido de enorme utilidad. El punto es cómo utilizarlos. En Estados Unidos, quienes se acogen a ese beneficio deben entregar toda la información posible, la más importante debe ser corroborada o sostenida por pruebas duras, tienen que dar testimonio en los procesos penales en forma personal, y son protegidos con un cambio de identidad, de lugar de residencia y un programa muy estricto

y compartimentado para su vierten su utilidad. protección. Si la información que revela resulta falsa o se media de utilización de testiretracta en el proceso penal, puede tener una pena aun mayor de la que le correspondía originalmente.

Casinada de eso se cumple en nuestro caso. Si bien existen leyes que regulan la figura del testigo protegido, lo que sigue privando es la discrecionalidad y sistemas, como se demostró en el caso Bayardo, demasiado laxos, que per-

Ha habido, en la década y gos protegidos en México, todo tipo de experiencias, pero lo que más daño ha causado ha sido la utilización de los mismos basados sólo en sus dichos y sin poder confirmar con pruebas documentales, en muchas ocasiones, lo declarado. El tema hay que revisarlo contoda profundidad, no puede seguir operando como hasta ahora.

Si bien existen leyes que regulan la figura del testigo protegido, lo que sigue privando es la discrecionalidad.